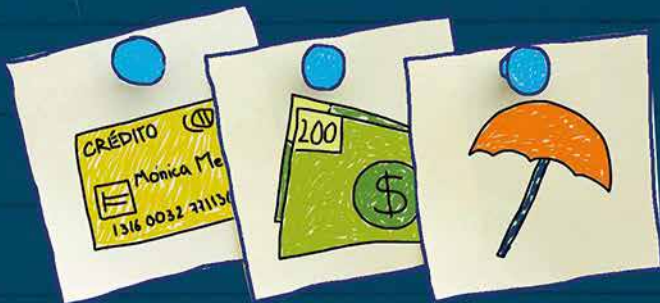


Consejos para tu bolsillo



12/junio/2020

SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

Todos estamos expuestos a contraer alguna enfermedad o sufrir un accidente que requiera atención médica especializada u hospitalización. Una forma de estar prevenidos es contar con un seguro de gastos médicos.

Independiente de la institución con la que lo contrates, toma en cuenta los siguientes conceptos.

Deducible. Es la cantidad de dinero que aportarás cada vez que ocurra un siniestro para que te indemnice la aseguradora.

Coaseguro. Se refiere al porcentaje que debes pagar del total de los gastos cubiertos por el seguro después del deducible.

Tabulador de honorarios médicos. Es un listado del costo máximo a pagar por determinado procedimiento médico.

Red de Hospitales. Son los hospitales con los cuales la aseguradora tiene convenio y a los que puedes acceder.

Exclusiones. Se refiere a las situaciones en las cuales la aseguradora no se hace responsable de cubrir.

Preexistencias. Padecimientos que se hayan diagnosticado antes de la contratación del seguro.

Forma de pago: directa, la aseguradora liquida directamente los gastos; **reembolso,** el beneficiario paga y después la aseguradora le reembolsa los gastos.

Periodo de espera. Tiempo que debe transcurrir entre la fecha inicial de la póliza y el momento en el que se cubren los gastos.

Recuerda: antes de contratar un seguro compara costos, lee a detalle el contrato o póliza y no te quedes con ninguna duda.

Identifica el comportamiento o desempeño de las instituciones financieras en el Buró de Entidades Financieras y la oferta de productos y servicios en el Catálogo Nacional de Productos y Servicios Financieros.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS